

## Piden a Corte respaldar funciones de IFT (Reforma 02/02/17)

Piden a Corte respaldar funciones de IFT (Reforma 02/02/17) Por Alejandro González Cd. de México México (02 febrero 2017).- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) debe analizar a fondo la controversia sobre los derechos de las audiencias que enviaron el Ejecutivo federal y el Legislativo, y reforzar la autonomía y atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), dijeron analistas. Francisco González, presidente de A Favor de lo Mejor, dijo que esperan que la Suprema Corte favorezca al IFT y confirme su autonomía basado no en sustentos políticos sino legales. Aseveró que si le quitan la facultad al órgano regulador y se lo dan a la Secretaría de Gobernación, sería un retroceso. "Si volvemos al esquema de que sea la Secretaría de Gobernación quien cuide los derechos de las audiencias sería un retroceso. Vamos a tener temas de violaciones de derechos de audiencias en un órgano político que siempre calcula entre los grupos de mayor presión y entonces caes ya en algo que habíamos ganado, que el IFT al ser un órgano independiente y autónomo velaba por los intereses de las audiencias", explicó. Ayer el órgano regulador mexicano decidió posponer la entrada en vigor de los lineamientos sobre derechos de las audiencias hasta el próximo 16 de agosto o cuando la Corte resuelva el caso. Adriana Solórzano, presidenta de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA), dijo que en caso de que la SCJN le dé la razón al Legislativo y Ejecutivo, afectaría la autonomía del IFT, por lo que espera que ésta sea defendida por la propia Corte y haga una revisión adecuada de los lineamientos. "Finalmente, si lo que se espera es que en el papel parezca una legislación de vanguardia, estamos regresando como los cangrejos. Más bien esperemos que la SCJN ponga las cosas en su lugar, actúe a la altura de las circunstancias y reafirme y fortalezca la autonomía del IFT. Si la corte le diera la razón al Ejecutivo, me parece que sería un golpe brutal contra la autonomía del IFT y quedaría verdaderamente debilitado", aseveró. Clara Luz Álvarez, ex comisionada de la extinta Cofetel, señaló que incluso el proceso podría tardar hasta un año, conforme han resuelto otros parecidos, como el de la llamada Ley Televisa, que tardó más de 12 meses, por lo que aseguró que las audiencias siguen sin protección y sin poder acceder a sus derechos constitucionales. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo